



Córdoba, 27 de octubre de 2016

VISTO:

El expte. Cudap n° 0134109/2016, por el cual la Dra. María Cecilia Martínez se excusa de integrar el jurado de concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Odontopediatría "B", por razones personales; y

CONSIDERANDO:

El art. 15 de la Ord. 5/02 HCD;

La conformación de los jurados de concurso para Profesores Asistentes, dispuesto por Resol. n° 380/15 HCD;

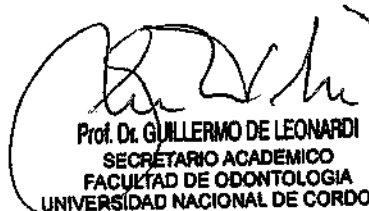
Que es necesario disponer que su suplente actúe en calidad de titular;

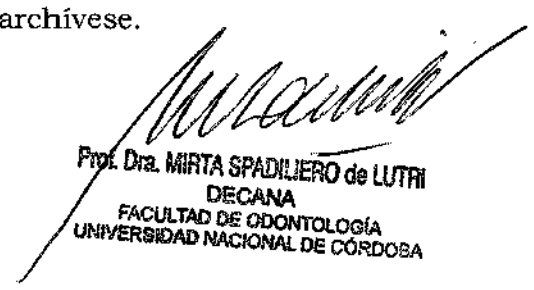
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la excusación de la Dra. María Cecilia Martínez de integrar el Jurado de Concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Odontopediatría "B", y disponer que su suplente, la Dra. María Laura Irazuzta actúe en su reemplazo.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 567